

en la mencionada Orden. Con ello se pretende una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que gobiernan la actuación administrativa.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; en el artículo 30, apartado cuarto, y artículo 31 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 11/2000, de 27 de diciembre, y previa autorización expresa del Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente, resuelvo:

Primero.—Delegar en los Coordinadores Medioambientales, durante la campaña de prevención y lucha contra los incendios forestales 2001/2002, la competencia para autorizar el uso de fuego en los casos previstos en el apartado b del artículo 6 de la Orden de 26 de enero de 2001, del Departamento de Medio Ambiente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2001/2002.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten en ejercicio de esta delegación de competencias, se notificarán al interesado con indicación de dicha circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano que delega.

Tercero.—Esta delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 9 de febrero de 2001.

**El Director del Servicio Provincial
de Teruel,
JOSE RAMON ANADON ESCOBEDO**

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-administrativo Sección Segunda. Zaragoza.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 34/01-C, interpuesto, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, por Procurador Elena Pando Espiniella, contra Diputación General de Aragón, sobre: Orden de 30/10/00 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo referente a la relación de puestos de trabajo y el anexo presupuestario de personal del Departamento de Medio Ambiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días, o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO de la Audiencia Provincial, relativo a rollo de apelación número 512/2000.

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y en su nombre el Presidente de la misma, hace saber:

Que por esta Sala y con fecha veinticinco de enero de dos mil uno, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Pedro Antonio Pérez García, D. Antonio Luis Pastor Oliver y D. Juan Ignacio Medra-

no Sánchez, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en grado de apelación, los autos de juicio de Menor Cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Zaragoza con el número 105/99, rollo número 512/00, a instancia de Sazaplás, S. L., representada por la Procuradora doña María José Sanjuán Grasa y asistida por el Letrado don Angel Pascual Ramos Montesa, apelado; contra don Manuel Vieytes Borau y don Víctor Manuel Vieytes Borau, representados por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y asistidos por el Letrado don Angel José Baquedano Pardo, adelante; y contra don Bernabé Miedes Pérez y Construcciones Bergosa, no personados en esta alzada; siendo Ponente en este recurso el Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Pérez García. (...) Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Bozal Ochoa, en la representación que tiene acreditada, contra la Sentencia dictada el pasado día 1 de junio de 2000 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Quince de los de Zaragoza, cuya parte dispositiva ya ha sido transcrita, la confirmamos íntegramente, imponiendo a la recurrente las costas de esta alzada.

Remítanse los autos al Juzgado de procedencia junto con testimonio de la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Y para que se practique la notificación de la Sentencia al demandado no personado en esta alzada Construcciones Bergosa, expido y firmo el presente, en Zaragoza, a diecinueve de febrero de dos mil uno.—El Presidente de la Sala.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que se declara desierto un contrato de obras.

Entidad adjudicataria:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico Artístico

c) Nº de expediente: 8/2000.

Objeto del contrato: Colocación de andamio para la restauración de los frescos de Goya en la cúpula Regina Martyrum en el Pilar de Zaragoza.

Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación: Anticipada, procedimiento abierto, mediante concurso.

Presupuesto base de licitación: 21.564.407 pesetas (129.604,70 euros).

Adjudicación: Se declara desierto mediante resolución del Director General de Patrimonio Cultural, de fecha 9/2/2001.

Zaragoza, 14 de febrero de 2001.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, de subastas para la adjudicación de aprovechamientos de madera de chopo correspondientes al año 2001, en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otros consorciados y conveniados con la Diputación General de Aragón.

El vigesimoséptimo día natural contando a partir de la publicación de este anuncio en el último Boletín en que

aparezca este anuncio («Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» o «Boletín Oficial de Aragón») —si dicho día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá el siguiente día hábil—, a las doce horas de su mañana (las proposiciones se admitirán hasta las once horas del indicado día) tendrá lugar la primera, y a continuación las siguientes subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de madera de chopo de montes propios, consorciados y conveniados con la Diputación General de Aragón, en la Sala de Juntas de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, situado en calle San Francisco, núm. 27, de Teruel, conforme al siguiente orden:

1ª Subasta.

Lote 1/98.

Monte: «Riberas del Río Martín».

Término municipal: Albalate del Arzobispo y Ariño.

Código: 1004.

Localización: Parcelas J y K.

Superficie: 4 Has.

Pertenencia: Diputación General de Aragón.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 454 pies.

Volumen: 127 mc. en pie y c.c.

Precio base: 2.500 pts./mc.

Precio tasación: 317.500 pts.

Tasas: 10.795 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: Riesgo y ventura.

Destoconado: Con Glifosfato. 40.000 pts.

Repoblación: No.

Despojos: 80.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

2ª Subasta.

Lote: 2/98.

Monte: «Riberas del río Martín».

Término municipal: Albalate del Arzobispo.

Código: 1001.

Localización: Parcela E.

Superficie: 4 Has.

Pertenencia: Diputación General de Aragón.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 992 pies.

Volumen: 342 mc. en pie y c.c.

Precio base: 7.500 pts./mc.

Precio tasación: 2.565.000 pts.

Tasas: 89.604 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: Liquidación Final.

Destoconado: 235.500 pts.

Repoblación: No.

Despojos: 200.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

3ª Subasta.

Lote: 1/99.

Monte: «Riberas del Río Martín».

Término municipal: Urrea de Gaén.

Código: 1003.

Localización: Parcela O, P, Q, R, S, T y U.

Superficie: 3,18 Has.

Pertenencia: Diputación General de Aragón.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 1.075 pies.

Volumen: 330 mc. en pie y c.c.

Precio base: 7.000 pts./mc.

Precio tasación: 2.310.000 pts.

Tasas: 83.160 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: Liquidación Final.

Destoconado: 268.750 pts.

Repoblación: No.

Despojos: 215.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

4ª Subasta.

Lote 1/2001.

Monte: «El Prado».

Término municipal: Cella.

Código: TE 4426501.

Localización: Parcela 19.

Superficie: 10 Has.

Pertenencia: Ayuntamiento de Cella.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 2.790 pies.

Volumen: 1.615 mc. en pie y c.c. más 207 estéreos leñas.

Precio base: 7.500 pts./mc.

Precio tasación: 12.112.500 pts.

Tasas: 298.775 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001

Forma de liquidación: Riesgo y ventura.

Destoconado: mecánico (630.000 pts.).

Repoblación: No.

Despojos: 200.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

5ª Subasta.

Lote 2/2001.

Monte: «El Prado».

Término municipal: Cella.

Código: TE 4426501.

Localización: Parcela 17 y 18.

Superficie: 9,2 Has.

Pertenencia: Ayuntamiento de Cella.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 2.110 pies.

Volumen: 1.010 mc. en pie y c.c., más 295 estéreos leñas.

Precio base: 6.000 pts./mc.

Precio tasación: 6.060.000 pts.

Tasas: 156.550 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: a Riesgo y ventura.

Destoconado: mecánico, 475.000 pts.

Repoblación: No.

Despojos: 190.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

6ª Subasta.

Lote 3/2001.

Monte: «El Prado».

Término municipal: Cella.

Código: 4426501.

Localización: Parcela 2, 3, 4, 5 y 6.

Superficie: aproximadamente 10 Has.

Pertenencia: Ayuntamiento de Cella.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 1.783 pies.

Volumen: 1.094 mc. en pie y c.c., más 235 estéreos de leña.

Precio base: 7.500 pts./mc.

Precio tasación: 8.205.000 pts.

Tasas: 202.390 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: Riesgo y ventura.

Destoconado: mecánico, 400.000 pts.

Repoblación: No

Despojos: 100.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

7ª Subasta.

Lote 4/2001.

Monte: «El Prado».

Término municipal: Cella.

Código: 4426501.

Localización: Parcelas: 1 (parcial).

Superficie: 5 Has.

Pertenencia: Ayuntamiento de Cella.

Especie: Chopo.

Cosa cierta: 1.773 pies.

Volumen: 678 mc. en pie y c.c. y 214 estéreos de leña.

Precio base: 6.000 pts./mc.

Precio tasación: 4.068.000 pts.

Tasas: 105.090 pts.

Plazo de ejecución: 31-12-2001.

Forma de liquidación: Riesgo y Ventura.

Destoconado: mecánico, 400.000 pts.

Repoblación: No.

Despojos: 100.000 pts., apilado y quema.

IVA: 16% sobre la oferta.

El plazo de ejecución de los referidos aprovechamientos comenzará a contarse desde la adjudicación definitiva, y las tasas podrán ser modificadas según tarifas.

Podrán tomar parte en la subasta los que estén facultados para contratar con la Administración, por no incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los artículos 15 a 20 del R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.

Los que deseen concurrir a las referidas subastas deberán presentar en el lugar expresado para su celebración, desde las ocho horas hasta las once horas del vigesimosexto día natural contando a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»:

1) Un sobre cerrado que deberá contener la proposición económica o plica ajustada al modelo inserto en este anuncio.

2) Un segundo sobre conteniendo la siguiente documentación:

2.1) Documento que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostenta.

2.2) Último recibo que acredite el pago del Impuesto de Actividades Económicas y certificación o justificante de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.3) Documento de Calificación Empresarial en Explotaciones Forestales o en Aserrío de Madera en Rollo.

2.4) Justificante de haber constituido con carácter previo garantía provisional por importe del 2 por 100 del tipo de tasación inicial (uno por cada subasta a la que se concurre).

2.5) Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo (Prevención de Riesgos Laborales).

2.6) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.7) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Deberá tenerse en cuenta además que:

Primero: Los que deseen tomar parte en la subasta que se anuncian quedarán sometidos a los Pliegos de Condiciones Generales Especiales y Particulares que han de regir la ejecución

del aprovechamiento y que se encuentran, para su conocimiento, a disposición de los interesados, en la Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, Sección de Conservación de Medio Natural, sita en calle San Francisco, 27 de Teruel.

Segundo: La garantía provisional a la que se alude en el punto 2.4. de este anuncio puede constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35, 1º del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18-1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, si la garantía se efectúa en metálico o valores se constituirá en la Caja de Depósitos del Servicio Provincial de Hacienda de la Diputación General de Aragón en Teruel, situada en la calle San Vicente Paúl, 1 de Teruel, y si se efectúa mediante aval o seguro de caución, se constituirá ante este Órgano de Contratación, en todos los casos a disposición del Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel.

Tercero: En los dos sobres referidos, a presentar para concurrir a cada subasta deberá constar el nombre y apellidos del licitador o nombre de la entidad mercantil, así como la subasta a la que se concurre y la relación de los documentos que se presentan.

Cuarto: Los documentos a los que se refiere el punto 2) si se presentaren fotocopios, para ser admitidos, deberá constar en los mismos la previa compulsación.

Quinto: El adjudicatario contrae la obligación de constituir una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, más I.V.A., en el plazo de quince días contados a partir de aquel en que se le haya notificado la adjudicación definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición:

D..., mayor de edad, vecino de..., C/..., con D.N.I. núm., expedido en..., con fecha..., (si se encuentra caducado deberá presentarse resguardo de solicitud de su renovación), en representación de..., con N.I.F. o C.I.F. (según proceda)...., y domicilio en..., lo que acredita con..., en relación con la subasta de aprovechamientos de madera de chopo correspondiente al año de 1999, anunciada en «Boletín Oficial de Aragón», de fecha..., para la adjudicación de aprovechamiento de..., correspondiente al monte con clave de registro/Elenco..., situado en el término municipal de..., declara ante el Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General en Teruel, que reúne las condiciones necesarias para contratar con la Administración y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones expresadas en el artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que acepta los pliegos de condiciones por el que se rige la subasta, cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y ofrece la cantidad de:..... (en letra y número) pesetas, más I.V.A. (fecha y firma).

Teruel, 16 de febrero de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente (Orden del Departamento de Medio Ambiente de 8/11/00), José Ramón Anadón Escobedo.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el